

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

#### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

|                | Pts.            |                          | Pts.            |
|----------------|-----------------|--------------------------|-----------------|
| En la Capital. | Por un año.. 20 | Fuera de la Capital..... | Por un año.. 25 |
|                | Por 6 meses. 12 |                          | Por 6 meses. 15 |
|                | Por 3 meses. 8  |                          | Por 3 meses. 10 |

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 16 de Abril.*)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Sesión del día 6 de Abril de 1893.

Presidencia del Señor Gutiérrez Marín.

Abrese la sesión á las doce de la mañana y asisten á ella los Señores Alonso Villazán, Yagüez Pascual, Heras Herreros, Guijuelmo Aguado, Plaza García, Hortega Aguado, Polanco y Polanco, Delgado Gonzalo, Monedero y Monedero, Delgado Cabeza y Calderón Rojo.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Incompleta la Mesa por la ausencia del Secretario Sr. Cuadros, se acuerda que le sustituya el Sr. Calderón.

En el despacho se lee la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 3 del actual aprobando el presupuesto adicional al ordinario corriente, cuyos ingresos importan 285.172 pesetas 08 céntimos y los gastos 29.924 con 50 céntimos, cuyas cifras sumadas con las de igual concepto del ordinario dan un total de ingresos en el refundido de 771.390 pesetas 33 céntimos, y en gastos 66.048 con 99, con un sobrante de pesetas 105.341'84 céntimos, y se acuerda que se guarde y cumpla dicha soberana disposición, remitiendo desde luego á la Superioridad la explicación presentada por la Contaduría de las anulaciones que figuran en la cuenta del presupuesto, consistentes en 3.310

pesetas 41 céntimos por ingresos y 100.460 con 57 por gastos.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes, importante 52.537 pesetas, así como el balance de las operaciones de contabilidad.

Léense los dictámenes respecto á la ratificación de acuerdos de la Comisión Provincial, y á propuesta de la Presidencia se resuelve que formen parte del orden del día.

Dada lectura del relativo á la subvención que solicita el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán para construir un camino vecinal, pide el Sr. Monedero que quede sobre la mesa hasta la sesión próxima, con el objeto de enterarse de varios particulares que le interesa saber, y así se acuerda, después de breves indicaciones del Sr. Polanco acerca del presupuesto de las obras, plazos en que se han de ejecutar é importe de la subvención, que solo puede entregarse en el ejercicio próximo, según se dice en el dictamen.

Vuelve á usar de la palabra el Sr. Monedero para proponer á la Asamblea el nombramiento de una Comisión especial que visite los Establecimientos de Beneficencia, se entere del estado en que se hallan todos los servicios é informe después á la Corporación provincial por medio de una Memoria en la que se detallarán las reformas de que son susceptibles, por si es fácil hacer economías sin desorganizar los servicios, pudiendo asociarse á la Comisión cuantos Diputados lo estimen pertinente.

El Sr. Calderón, como Director de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial, se asocia á la moción del Sr. Monedero y pide á la Asamblea que no dilate el nombramiento de la Comisión, por más que pudiendo visitar el Establecimiento todos los Sres. Diputados cuando lo estimen pertinente, y hallándose á su disposición cuantos datos crean oportuno consultar, excepto la hecha de los que la ley general de Be-

neficencia declara reservados, huelga la Comisión, tanto más cuanto existen en el presupuesto los antecedentes que reclama el Sr. Diputado, pero basta que demuestre deseos de que se examine la administración, para que el actual Director anhele cuanto antes tenga lugar la visita.

Sr. Monedero: Pudiera creerse que la súplica dirigida á la Asamblea envolvía algún pensamiento oculto ó establecía prejuicios desfavorables para el que ocupa el cargo de Director del Hospicio, y por si tal se supone, me anticipo á declarar que no dudo en lo más mínimo de la rectitud de los que se sientan en estos bancos y de cuantos Diputados han estado al frente de ese Establecimiento.

Mi propósito es que antes de la discusión del presupuesto venga esa Memoria, que yo he presentado cuando ocupé el cargo de Director y que por cierto mereció los plácemes y la aprobación unánime de todos los Sres. Diputados.

Sr. Polanco y Polanco: No creo que mortifiquen á nadie las indicaciones del Sr. Monedero, pero nombrado un Director cuya competencia, rectitud y actividad no dejan nada que desear, para que se halle al frente del Asilo, y habiendo traído al presupuesto de la Casa una economía de 12.000 pesetas, que es superior á la que introdujo el Sr. Monedero cuando desempeñó el mismo cargo, el nombramiento de la Comisión y la redacción de la Memoria, que no se improvisa en unas cuantas horas si ha de llenar su objeto, no conduce á otra cosa más que al aplazamiento de la discusión y aprobación del presupuesto, que ha de remitirse al Ministerio el día 20 de Abril.

Sr. Calderón: No me ofendieron las palabras del Sr. Monedero, si quiera el nombramiento de esa Comisión parece á primera vista que era inspirada por un pensamiento de desconfianza hácia el que por sus pocos años tiene mucho que

aprender de sus compañeros, y especialmente del Sr. Monedero, que según nos ha dicho ha presentado acerca del régimen de los Establecimientos provinciales una Memoria que mereció los aplausos de todos, y que me propone estudiar para que me sirva de guía en el ejercicio de las funciones que desempeño. Sin embargo de esto, y por más que el tiempo apremia, la inspección que el Sr. Monedero y yo deseamos, es indispensable, y desde luego la reclamo con urgencia, para que aparezca á la faz del público lo bueno ó malo que en los Establecimientos exista, y las responsabilidades que á los Directores puedan alcanzar.

Vuelve á rectificar el Sr. Monedero para que no se dé diferente sentido del que tienen á las frases pronunciadas.

Sr. Presidente: Conozco perfectamente al Sr. Monedero, y convenido estoy de que es incapaz de molestar con sus palabras á nadie, por lo mismo que en todos sus actos resplandece la mayor corrección y la más esquisita prudencia.

Esto significado, y como al presupuesto de Beneficencia se acompaña una Memoria en la que se detallan las economías que el celoso Director de los Asilos trae al presupuesto, estimo que el nombramiento de una Comisión para que escriba otra nueva Memoria, solo conducirá á perder el tiempo inútilmente, tanto más cuanto que el Sr. Calderón, galante y deferente con sus compañeros, ha prometido ponerlos de manifiesto cuantos datos y antecedentes quieran consultar. Ruego, por lo tanto, al Sr. Monedero, que retire la moción, que le he consentido explicar faltando al reglamento.

Sr. Monedero: La Presidencia ha interpretado fielmente mi pensamiento, cuyo alcance queda explicado, y no queriendo aplazar la discusión del presupuesto, retiro la pregunta.

Sr. Delgado Gonzalo: Como individuo de la Comisión de Pres-

puestos, estimo necesario que por la Dirección de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial se facilite una relación detallada de todos los acogidos existentes en la Sección de Misericordia, expresando sus nombres y apellidos, fecha de la admisión y Autoridad que la dispuso.

Sr. Calderón: Sin necesidad de que recaiga acuerdo me anticipo á decir al Sr. Delgado que esta misma tarde tendrá los antecedentes que reclama.

Sr. Hortega: Los datos que pide el Sr. Delgado no conducen á nada, puesto que en la Comisión de Presupuestos existe un estado del número de acogidos existentes en los Asilos.

Sr. Calderón: Intimamente relacionadas las preguntas de los Señores Monedero y Delgado, y siendo la segunda complemento de la primera, urge que la Diputación nombre inmediatamente una Comisión especial para que vaya esta misma tarde á girar una visita al Establecimiento y pase revista á todos los acogidos con la lista que se les ha de facilitar. Esta medida la estimo necesaria para la honra y dignidad del Director, á quien de soslayo se trata de molestar.

El Sr. Delgado rectifica, demostrando al Sr. Calderón que tiene perfecto derecho á pedir los datos y antecedentes que crea conducentes, sin que por ésto se pueda creer lastimado.

Hacen uso de la palabra los Señores Hortega y Polanco para demostrar que no puede haber molestia para nadie en la petición del Señor Delgado, estimando improcedente el nombramiento de la Comisión inspectora, puesto que el Sr. Monedero retiró la moción que para este efecto presentara, y nadie ha dudado de la rectitud, honradez y pureza del Director.

Vuelve á insistir el Sr. Calderón en sus propósitos, indicando que desde luego formulará por escrito una proposición para que se acceda á sus deseos.

El Sr. Delgado Cabeza empieza á hacer uso de la palabra con el objeto de oponerse á lo que el Señor Calderón interesa, abundando en los razonamientos de los Señores Hortega y Polanco, y es interrumpido por la Presidencia que declara terminado el incidente por estar acordado y resuelto que es improcedente el nombramiento de la Comisión.

Pretende hablar sobre este asunto otra vez el Sr. Calderón, y la Presidencia le dice que no hay palabra, y ordena la lectura del orden del día.

Por segunda vez se lee el dictamen de la Comisión de Hacienda para que en conformidad á lo prescrito en el art. 56 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, Real orden de 19 de Marzo de 1879 y art. 15 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, se proceda á la cobranza de las 229.451 pesetas que los Ayuntamientos de la provincia adeudan por contingente de ejercicios cerrados y de los trimestres vencidos del actual período económico: Vistos los antecedentes; y Considerando que hallándose muy cercano el período de las elecciones municipales, en que no se puede apremiar, es de necesidad que se adopte el procedimiento ejecutivo contra todos los deudores, á fin de allegar al Erario de la Diputación los recursos neces-

sarios para hacer frente á las atenciones que sobre éste pesan, se acuerda ratificar todas las resoluciones que con motivo de la recaudación adoptó la Permanente, despachándose desde luego Comisiones ejecutivas contra los deudores, empezando por los que tengan mayores descubiertos y observando para la suspensión de los procedimientos las reglas establecidas en la circular de la Asamblea de 6 de Noviembre de 1891.

Terminando en 12 del corriente el plazo de garantía de las obras construidas en los trozos 11 y 12 de la carretera del Puente de Don Guarín á Villada, de las que es contratista D. Felipe Serrano Moro, se acuerda, de conformidad con la Comisión de Fomento, que se proceda á su recepción por los Diputados Señores Delgado Cabeza y Guijuelmo Aguado, á quienes se faculta para que designen el día y hora en que el acto ha de tener lugar, participándolo al Director de Carreteras y al rematante.

Invertidas 24 pesetas en el arreglo de las ventanas del Cuartelillo de la Maternidad, propio de la Diputación, y en la colocación de la valla para aislar el local donde se verificó la última elección de Senadores, se aprueba, aceptando el dictamen de la Comisión de Gobernación, la cuenta que con este motivo produjo el Maestro carpintero Don Felipe Lanchares y se dispone el abono de la misma con cargo al capítulo 8.º, artículo único del presupuesto.

Para efectuar el pago del alquiler de la casa que habita el Ordenanza de la Diputación Benito Morondo, á quien se vienen facilitando por este concepto 50 céntimos de peseta diarios, se acuerda que se libren á su favor, con cargo al capítulo 8.º, artículo único del presupuesto en ejercicio, 45 pesetas, importe del último trimestre.

Ratificanse, á tenor de lo prevenido por el párrafo 3.º, art. 98 de la ley Provincial, los acuerdos interinos adoptados por la Permanente en 24 y 28 de Marzo retropróximo otorgando pensiones de lactancia y los que dicen referencia á solicitud de ingreso en el Hospicio provincial y Casa de Beneficencia que se dictaron en 21 y 24 de Marzo último y 4 del corriente.

Visto el expediente instruido por la Alcaldía de Villalcázar de Sirga á instancia de Saturnino Acero Polvorosa, solicitando ingreso en la Casa de Expósitos para su nieto Florentino Acero Ortega, nacido el 21 de Junio de 1891; y Considerando que si bien se acredita la pobreza, por ser hijo natural, no reúne la madre de éste las condiciones que se exigen por el párrafo 2.º, aclaración 2.ª del acuerdo de la Diputación de 9 de Noviembre de 1891, se acuerda, de conformidad con la Comisión de Beneficencia, desestimar la reclamación del interesado.

Justificada la pobreza, la necesidad de la pensión de lactancia y los demás requisitos prevenidos por la circular de 20 de Noviembre de 1878, en los expedientes instruidos á instancia de Saturnino Beneite Paredes, vecino de Cisneros, y de Alejandro León Matorras, que lo es de Paredes, para sus hijos Cándida y Sabina respectivamente, acuérdase deferir á lo pretendido, concediendo cinco pesetas mensuales á cada uno de ellos hasta que los niños cumplan un año de edad.

Remitida de oficio por el Juzgado municipal de Paredes de Nava la certificación de nacimiento del niño Frutos Diez Varón, á fin de acreditar que nació en 26 de Octubre retropróximo, quedando rectificado de esta suerte el error padecido en el anterior certificado, en el cual se fija el día del nacimiento en 27 de Febrero de 1892; y Considerando que de los demás antecedentes constitutivos del expediente aparece demostrado que la madre del predicho niño reúne las condiciones necesarias para disfrutar del socorro de lactancia que tenía solicitado, se acuerda, de conformidad con la Comisión de Beneficencia, que se la concedan cinco pesetas mensuales hasta que su hijo cumpla un año de edad.

Vista la cuenta de estancias causadas por los enfermos pobres á cargo de la provincia en el Hospital de San Bernabé y San Antolín de esta Ciudad durante el mes de Marzo último, que ha sido rendida por el Director del mismo, y encontrándola justificada en forma, se acuerda, de conformidad con la Comisión de Beneficencia, aprobarla y ordenar que se satisfagan las 1.223 pesetas que importa con cargo al crédito consignado al efecto en el presupuesto corriente.

Acreditados por certificaciones expedidas por el Jefe facultativo de Obras provinciales, los días ocupados en trabajos fuera de su residencia por los empleados adscritos á su dependencia en el primer trimestre del presente año, se acuerda librar 25 pesetas á favor del expresado Jefe y 30 al Sobrestante D. Enrique del Río, con cargo al capítulo 10.º, art. 2.º del presupuesto en ejercicio.

Sr. Presidente: Transcurridas las horas de Reglamento, se levanta la sesión. Orden del día para la siguiente: Los asuntos pendientes. Eran las dos.—El Presidente, Ricardo Gutiérrez.—El Diputado Secretario, Martín Delgado.—El Diputado Secretario accidental, Abilio Calderón.

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE PALENCIA.

##### Circular.

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta fecha el anuncio de Escuelas vacantes en el Distrito Universitario que han de proveerse por concurso único, y figurando entre las de esta provincia como incompleta mixta la de Valdeolmillos con 300 pesetas, cuya Escuela es de niñas, he creído conveniente llamar la atención de las aspirantes á dicha Escuela por medio de esta circular, para que puedan tenerlo presente al dirigir las instancias en solicitud de la indicada plaza.

Palencia 15 de Abril de 1893.—El Gobernador Presidente, Narciso Ribot.—El Secretario, Estéban Alonso Rodríguez.

#### COMISARÍA DE GUERRA DE LA CORUÑA.

El Comisario de Guerra de primera clase, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña

Hace saber: Que el día 2 de Mayo próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza

un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas, muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría, á no ser que la oferta se haga para vender sobre wagón en la Estación de ferrocarril de uno de los centros productores.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 12 de Abril de 1893.—Domingo Garcés.

##### Artículos que deben adquirirse.

Harina de primera clase superior.  
Cebada de primera clase.  
Paja trillada de trigo ó cebada.

#### Juzgado municipal de Olmos de Pisuerga.

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal, y á fin de que se pueda proveer en propiedad con arreglo á derecho, se anuncia vacante para que los aspirantes que quieran solicitarla presenten sus solicitudes documentadas dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

El haber anual que por el desempeño de la misma ha de disfrutar el agraciado será los derechos que devenguen con arreglo al Arancel vigente.

Dado en Olmos de Pisuerga á 11 de Abril de 1893.—El Juez municipal, Pedro Pérez.—Por su mandado, El Secretario interino, Pedro Rubio García.

#### Ayuntamiento constitucional de Fuentes de Nava.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados de esta villa el arrendamiento á la libre venta por término de uno á tres años, á elección del postor, que comenzarán á regir desde el próximo entrante de 1893 á 94, de todas las especies de consumos del Tesoro, importantes 8.432, con más el recargo municipal, su remate tendrá efecto en el Salón del Ayuntamiento en el día 30 del actual de once de la mañana á una de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, siendo requisito indispensable la presentación de la cédula personal y consignar el importe del 2 por 100 de cada un año á los que deseen tomar parte en la subasta.

Fuentes de Nava 11 de Abril de 1893.—El Alcalde, Vicente Gutiérrez.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: En Real orden de 9 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

"De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Deuda de Cuba en sesión de 27 de Febrero último, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 499 créditos comprendidos en la relación núm. 23 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al cuerpo de la Guardia civil, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes:

| Número de los créditos | Capital rectificado. | Intereses. | TOTAL  | 35 p. 100 |
|------------------------|----------------------|------------|--------|-----------|
|                        | Pesos.               |            |        | Pesos.    |
| 54                     | 492'81               | 98'56      | 591'37 | 206'97    |
| 821                    | 162'19               | 33'92      | 201'11 | 70'88     |
| 824                    | 208'99               | 56'42      | 265'41 | 92'89     |

cuyos 499 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 94.045 pesos 28 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 17.344 pesos 54 centavos por los intereses devengados; en junto á 111.389 pesos 82 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sean 38.984 pesos 30 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonares y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección general de la Caja de Ultramar los 38.984 pesos 30 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1893.—López Domínguez.—Señor.....

Relación que se cita en la Real orden anterior.

| Número de los abonares. | NOMBRES DE LOS INTERESADOS.    | IMPORTE del capital rectificado. | IMPORTE TOTAL de los intereses. | TOTAL. | LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. |
|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------|
|                         |                                | Pesos.                           | Pesos.                          | Pesos. | Pesos.                                                    |
| 1                       | Eleuterio Arenas Botella..     | 211'34                           | 33'81                           | 245'15 | 85'80                                                     |
| 2                       | Antonio Armero Vals..          | 308'85                           | 83'38                           | 392'23 | 137'28                                                    |
| 3                       | Antonio Argis Expósito..       | 105'83                           | 24'34                           | 130'17 | 45'55                                                     |
| 4                       | Vicente Arroyo Jame..          | 213'57                           | 51'25                           | 264'82 | 92'68                                                     |
| 5                       | Casimiro Alvarez González..    | 122'20                           | 28'10                           | 150'30 | 52'60                                                     |
| 6                       | Antonio Alvarez Valdés..       | 69'73                            | 18'82                           | 88'55  | 30'99                                                     |
| 7                       | Antonio Abad Benconte..        | 111'79                           | 25'71                           | 137'50 | 48'13                                                     |
| 8                       | Antonio Amador Ginés..         | 101'26                           | 6'07                            | 107'33 | 37'56                                                     |
| 9                       | Agustín Arboleya Loreda..      | 242'66                           | 65'51                           | 308'17 | 107'56                                                    |
| 10                      | Antonio Antero Camaño..        | 98'98                            | 11'87                           | 110'85 | 38'80                                                     |
| 11                      | Agustín Alvarez Basaya..       | 433'07                           | 116'92                          | 549'99 | 192'50                                                    |
| 12                      | Antonio Alvarez Cabredizo..    | 232'08                           | "                               | 232'08 | 81'23                                                     |
| 13                      | Benito Alemán Seguí..          | 243'52                           | 43'83                           | 287'35 | 100'57                                                    |
| 14                      | Ventura Arroyo Sanz..          | 130'34                           | "                               | 130'34 | 45'62                                                     |
| 15                      | Buenaventura Alvaro Alvaro..   | 227                              | 61'29                           | 288'29 | 100'90                                                    |
| 16                      | Benito Alvarez Fernández..     | 109'16                           | 29'47                           | 138'63 | 48'52                                                     |
| 17                      | Victoriano Agüero Torres..     | 71'29                            | "                               | 71'29  | 24'95                                                     |
| 18                      | Cenón Azorín Rubio..           | 172                              | 30'96                           | 202'96 | 71'04                                                     |
| 19                      | Cándido Abad Muro..            | 217'51                           | 43'50                           | 261'01 | 91'35                                                     |
| 20                      | Cárlos Alvarez Cerezo..        | 203'04                           | 48'73                           | 251'76 | 88'12                                                     |
| 21                      | Clemente Alonso Prados..       | 105'04                           | 24'15                           | 129'19 | 45'22                                                     |
| 22                      | Domingo Antón Rivas..          | 47'78                            | 12'90                           | 60'68  | 21'24                                                     |
| 23                      | D. Eustaquio Arbeiza Sánchez.. | 760'97                           | 182'63                          | 943'60 | 330'26                                                    |
| 24                      | Estéban Andreu Palau..         | 214'97                           | 58'04                           | 273'01 | 95'55                                                     |
| 25                      | Eduardo Abad Serra..           | 149'79                           | 40'44                           | 190'23 | 66'58                                                     |
| 26                      | Francisco Astorgano Pérez..    | 298'26                           | 80'53                           | 378'79 | 132'57                                                    |
| 27                      | D. Francisco Artola Ibarra..   | 225'04                           | 51'75                           | 276'79 | 96'88                                                     |
| 28                      | Fernando Arroyo Arroyo..       | 223'33                           | 60'30                           | 283'63 | 99'27                                                     |
| 29                      | Francisco Aspi Tanaso..        | 271'69                           | 73'35                           | 345'04 | 120'76                                                    |
| 30                      | Francisco Arroyo Trápaga..     | 318'22                           | 50'91                           | 369'13 | 129'20                                                    |
| 31                      | Felipe Arribas Pedrezuela..    | 208'93                           | 56'41                           | 265'34 | 92'87                                                     |
| 32                      | Francisco Alvarez Gómez..      | 305'60                           | 18'33                           | 323'93 | 113'38                                                    |
| 33                      | Florencio Arias Mejías..       | 176'84                           | 47'74                           | 224'58 | 78'60                                                     |
| 34                      | Francisco Andrades Santos..    | 301'19                           | 66'26                           | 367'45 | 128'61                                                    |
| 35                      | Francisco Avila Gascón..       | 160'87                           | 22'52                           | 183'39 | 64'18                                                     |
| 36                      | Francisco Alvarez Ariza..      | 151'07                           | 9'06                            | 160'13 | 56'05                                                     |
| 37                      | José Andújar Godoy..           | 240'84                           | 52'98                           | 293'82 | 102'84                                                    |
| 38                      | Juan Agapito Vidal..           | 125'11                           | 30'02                           | 155'13 | 54'30                                                     |
| 39                      | Francisco Abad Aparicio..      | 125'99                           | "                               | 125'99 | 44'10                                                     |
| 40                      | Francisco Antón Herranz..      | 290'50                           | 78'43                           | 368'93 | 129'12                                                    |
| 41                      | José Alvarez Valle..           | 52'51                            | 14'17                           | 66'68  | 23'34                                                     |
| 42                      | José Arias Vila..              | 266'81                           | "                               | 266'81 | 93'88                                                     |
| 43                      | Joaquín Armero Cano..          | 5'12                             | 0'81                            | 5'83   | 2'08                                                      |
| 44                      | Juan Arias Arias..             | 232'30                           | 62'72                           | 295'02 | 103'26                                                    |
| 45                      | Juan Amador Suárez..           | 78'09                            | 21'08                           | 99'17  | 34'71                                                     |
| 46                      | José Amador Dura..             | 197'50                           | 53'32                           | 250'82 | 87'79                                                     |
| 47                      | Jorge Alfonso Muz..            | 246'24                           | 44'32                           | 290'56 | 101'69                                                    |
| 48                      | Juan Avila Roma..              | 132'23                           | 31'73                           | 163'96 | 57'89                                                     |
| 49                      | Luis Alvarez Alvarez..         | 62'98                            | 1'25                            | 64'23  | 22'48                                                     |
| 50                      | Ramón Alonso Ibarra..          | 127'31                           | 22'91                           | 150'22 | 52'58                                                     |
| 51                      | Tirso Alvarez Franco..         | 93'37                            | 25'20                           | 118'57 | 41'50                                                     |
| 52                      | Manuel Arias Sanz..            | 290'18                           | 78'34                           | 368'52 | 128'98                                                    |
| 53                      | D. Laureano Alvarez García..   | 555'73                           | 111'14                          | 666'87 | 233'40                                                    |
| 54                      | Manuel Alcalde Sanz..          | 120'06                           | 15'60                           | 135'66 | 47'48                                                     |
| 55                      | Manuel Alvarez Quintana..      | 84'18                            | 21'04                           | 105'22 | 36'82                                                     |
| 56                      | Manuel Amigo Vilella..         | 190'10                           | 43'72                           | 233'82 | 81'83                                                     |
| 57                      | Manuel Argüelles Alvarez..     | 113'26                           | 20'38                           | 133'64 | 46'77                                                     |
| 58                      | Manuel Anzola Albrín..         | 318'29                           | 85'98                           | 404'22 | 141'47                                                    |
| 59                      | Marcelino Acosta Carrasco..    | 167'97                           | 15'11                           | 183'08 | 64'07                                                     |
| 60                      | Pablo Alemán Garriga..         | 263'79                           | 58'03                           | 321'82 | 112'63                                                    |
| 61                      | Pedro Alvarez López..          | 49'30                            | 10'84                           | 60'14  | 21'04                                                     |
| 62                      | D. Prudencio Arnedo Carrión..  | 652'66                           | 13'05                           | 665'71 | 232'99                                                    |
| 63                      | D. Nicolás Andrés de Dios..    | 202'86                           | 36'51                           | 239'37 | 83'77                                                     |
| 64                      | Nicasio Ayuso Pozo..           | 216'11                           | 49'70                           | 265'81 | 93'08                                                     |
| 65                      | Manuel Abella Rodríguez..      | 248'81                           | 67'17                           | 315'98 | 110'59                                                    |
| 66                      | Sebastián Abbendín Caballero.. | 57'55                            | 5'17                            | 62'72  | 21'95                                                     |
| 67                      | D. Rafael Alfaro Albi..        | 189'34                           | 28'40                           | 217'74 | 76'20                                                     |
| 68                      | José Aguilar Sola..            | 133'59                           | 36'06                           | 169'65 | 59'87                                                     |
| 69                      | D. Ramón Argüelles Cortina..   | 539'22                           | 70'09                           | 609'31 | 213'35                                                    |
| 70                      | Ramón Asenjo Alonso..          | 207'84                           | 37'41                           | 245'25 | 85'88                                                     |
| 71                      | Juan Arias García..            | 318'29                           | 35'01                           | 353'30 | 123'66                                                    |
| 72                      | José Arribi Miranda..          | 56'46                            | 15'24                           | 71'70  | 25'09                                                     |
| 73                      | Juan Aravillas Fernández..     | 79'05                            | 18'18                           | 97'23  | 34'08                                                     |
| 74                      | José Adames Sánchez..          | 221'76                           | 59'87                           | 281'63 | 98'57                                                     |
| 75                      | Manuel Aldaya Arisun..         | 209'97                           | "                               | 209'97 | 73'43                                                     |
| 76                      | Manuel Andreu Otero..          | 140'74                           | "                               | 140'74 | 49'25                                                     |
| 77                      | Marcelino Atienza Hita..       | 133'19                           | 14'65                           | 147'84 | 51'74                                                     |
| 78                      | Tomás Andrés Martínez..        | 245'96                           | "                               | 245'96 | 86'09                                                     |
| 79                      | Santiago Alvarez Alonso..      | 54'99                            | "                               | 54'99  | 19'24                                                     |
| 80                      | Ramón Alverich Parmia..        | 302'88                           | "                               | 302'88 | 105'99                                                    |
| 81                      | Ramón Aragonés Porras..        | 68'28                            | "                               | 68'28  | 23'88                                                     |

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.

|     | IMPORTE del capital rectificado. | IMPORTE TOTAL de los intereses. | TOTAL. | LIQUIDO a percibir el 35 por 100 del capital e intereses. |        |
|-----|----------------------------------|---------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------|--------|
|     | Pesos.                           | Pesos.                          | Pesos. | Pesos.                                                    |        |
| 82  | León Arcos Gómez.                | 229'51                          | 41'31  | 270'82                                                    | 94'78  |
| 83  | Ricardo Alcaine Viñado.          | 71'85                           | "      | 71'85                                                     | 25'14  |
| 84  | José Abad Gómez.                 | 155'79                          | "      | 155'79                                                    | 54'52  |
| 85  | Juan Arresi Sistiaga.            | 185'80                          | 39'01  | 224'81                                                    | 78'68  |
| 86  | Juan Alvarez Prieto.             | 419'63                          | 113'30 | 532'93                                                    | 186'52 |
| 87  | Mariano Artalles Pardo.          | 318'29                          | 85'93  | 404'22                                                    | 141'47 |
| 88  | José Arquilo Boch.               | 318'22                          | 85'91  | 404'13                                                    | 141'44 |
| 89  | José Aleda Minuesa.              | 318'29                          | 79'57  | 397'86                                                    | 139'24 |
| 90  | Gil Aguado Reoyo.                | 53'15                           | 4'78   | 57'93                                                     | 20'22  |
| 91  | Angel Arnald Hernández.          | 296'76                          | 80'12  | 376'88                                                    | 131'90 |
| 92  | Epifanio Beltrán Catalán.        | 121'25                          | 29'10  | 150'35                                                    | 52'62  |
| 93  | Elías Vicente Martín.            | 93'12                           | 5'58   | 98'70                                                     | 34'54  |
| 94  | Elías Vives Casadevall.          | 132'75                          | 33'18  | 165'93                                                    | 58'07  |
| 95  | Eugenio Bujedo Miguel.           | 190'72                          | 30'51  | 221'23                                                    | 77'43  |
| 96  | D. Vicente Blesa Moreno.         | 160'10                          | 1'60   | 161'70                                                    | 56'59  |
| 97  | Brígido Bravo José.              | 27'41                           | 6'85   | 34'26                                                     | 11'99  |
| 98  | D. Vicente Burgos Requeri.       | 713'03                          | 142'60 | 855'63                                                    | 299'47 |
| 99  | Buenaventura Bori Felipe.        | 244'48                          | "      | 244'48                                                    | 85'56  |
| 100 | Bautista Vázquez Palmer.         | 68'20                           | 18'41  | 86'61                                                     | 30'31  |
| 101 | Vicente Benítez Reyes.           | 258'79                          | 28'46  | 287'25                                                    | 100'53 |
| 102 | Victor Vargas Jimeno.            | 45'46                           | 12'27  | 57'73                                                     | 20'20  |
| 103 | Cristóbal Bayona Sánchez.        | 246'04                          | 51'66  | 297'70                                                    | 104'19 |
| 104 | Cárlas Villariños Candelas.      | 194'14                          | 52'41  | 246'55                                                    | 86'29  |
| 105 | Ciriaco Villasux Durante.        | 111'54                          | 23'42  | 134'96                                                    | 47'23  |
| 106 | Camilo Boluda Moreno.            | 278'02                          | 16'68  | 294'70                                                    | 103'14 |
| 107 | Constantino Vega Mantecón.       | 131'28                          | 35'44  | 166'72                                                    | 58'35  |
| 108 | Domingo Blanco Buenavilla.       | 133                             | 33'25  | 166'25                                                    | 58'18  |
| 109 | Dionisio Barreira García.        | 259'48                          | 12'97  | 272'45                                                    | 95'35  |
| 110 | Andrés Blázquez Fernández.       | 136'38                          | 36'82  | 173'20                                                    | 60'62  |
| 111 | Andrés Blanco Rodríguez.         | 98'31                           | "      | 98'31                                                     | 34'40  |
| 112 | Andrés Brioso Carrasco.          | 211'56                          | "      | 211'56                                                    | 74'04  |
| 113 | Antonio Blanes Roca.             | 346'59                          | 93'57  | 440'16                                                    | 154'05 |
| 114 | Angel Vidal Selva.               | 211'36                          | "      | 211'36                                                    | 73'97  |
| 115 | Agustín Vázquez Madonado.        | 198'13                          | "      | 198'13                                                    | 69'34  |
| 116 | Antonio Vázquez Vázquez.         | 235                             | 44'65  | 279'65                                                    | 97'87  |
| 117 | Andrés Vázquez Fontana.          | 34'97                           | 9'44   | 44'41                                                     | 15'54  |
| 118 | Antonio Vázquez Rodríguez.       | 123'69                          | 28'44  | 152'13                                                    | 53'24  |
| 119 | Francisco Brufo Gil.             | 56'42                           | 15'23  | 71'65                                                     | 27'07  |
| 120 | Faustino Villacastín Fernández.  | 217'94                          | "      | 217'94                                                    | 76'27  |
| 121 | Francisco Villa Escariz.         | 354'35                          | 95'66  | 449'98                                                    | 157'49 |
| 122 | Francisco Vicente Grande.        | 108                             | 29'16  | 137'16                                                    | 48     |
| 123 | D. Francisco Venla García.       | 442'21                          | 4'42   | 446'63                                                    | 156'32 |
| 124 | Francisco Barrios Moraga.        | 194'46                          | 29'16  | 223'62                                                    | 78'26  |
| 125 | Francisco Bagaria Isac.          | 196'79                          | 35'42  | 232'21                                                    | 81'27  |
| 126 | Felipe Bayona Ramiro.            | 380'63                          | "      | 380'63                                                    | 133'22 |
| 127 | Francisco Vázquez Arés.          | 77'16                           | 13'11  | 90'27                                                     | 31'59  |
| 128 | Gregorio Vivo Sánchez.           | 108'27                          | 21'65  | 129'92                                                    | 45'47  |
| 129 | Gregorio Benito Iglesias.        | 85'18                           | 0'85   | 86'03                                                     | 30'11  |
| 130 | Guillermo Barajas Hernández.     | 110'94                          | 29'95  | 140'89                                                    | 49'31  |
| 131 | Ignacio Villar Pérez.            | 289'46                          | 78'15  | 367'61                                                    | 128'66 |
| 132 | Ignacio Viñales Gregorio.        | 327'10                          | 45'79  | 372'89                                                    | 130'51 |
| 133 | Isidoro Vega Ferrero.            | 65'81                           | 5'92   | 71'73                                                     | 25'10  |
| 134 | Ignacio Bardaji Miranda.         | 83'20                           | 22'46  | 105'66                                                    | 36'98  |
| 135 | Jacobo Vázquez Mesa.             | 78'97                           | "      | 78'97                                                     | 27'63  |
| 136 | José Vázquez Cabello.            | 110'35                          | 29'79  | 140'14                                                    | 49'04  |
| 137 | José Vega Alcázar.               | 318'22                          | "      | 318'22                                                    | 111'37 |
| 138 | Juan Bermejo Criado.             | 44'37                           | "      | 44'37                                                     | 15'52  |
| 139 | Alfonso Barbero Corcero.         | 253'30                          | 43'06  | 296'36                                                    | 103'72 |
| 140 | José Vila Peón.                  | 127'53                          | 1'27   | 128'80                                                    | 45'08  |
| 141 | José Vizcaino Viñas.             | 125'16                          | 33'79  | 158'95                                                    | 55'63  |
| 142 | Joaquín Vin Monches.             | 322'69                          | 87'12  | 409'81                                                    | 143'43 |
| 143 | Joaquín Blanco Olite.            | 318'22                          | 85'91  | 404'13                                                    | 141'44 |
| 144 | Juan Vidal Pons.                 | 105'99                          | 12'71  | 118'70                                                    | 41'54  |
| 145 | Juan Bocel Ferrer.               | 247'47                          | 66'81  | 314'28                                                    | 109'99 |
| 146 | Juan Bonillosa Morgán.           | 201'76                          | "      | 201'76                                                    | 70'61  |
| 147 | Joaquín Buros Camino.            | 121'71                          | 30'42  | 152'13                                                    | 53'24  |
| 148 | José Blasco Muñoz.               | 198'62                          | 15'88  | 214'50                                                    | 75'07  |
| 149 | Juan Bravo Rojas.                | 161'24                          | 9'67   | 170'91                                                    | 59'81  |
| 150 | Joaquín Blanco Labaila.          | 254'58                          | 56     | 310'58                                                    | 108'70 |
| 151 | Juan Blaya Martínez.             | 81'14                           | 5'67   | 86'81                                                     | 30'38  |
| 152 | Matías Vigor Menéndez.           | 44'65                           | 12'05  | 56'70                                                     | 19'84  |
| 153 | Miguel Vidalles Salas.           | 74'19                           | 20'03  | 94'22                                                     | 32'97  |
| 154 | Manuel Villar Mon.               | 311'81                          | 46'77  | 358'58                                                    | 125'50 |
| 155 | Miguel Busque Trescial.          | 200                             | 54     | 254                                                       | 88'90  |
| 156 | Manuel Buster Salabria.          | 45'47                           | 12'27  | 57'74                                                     | 20'20  |
| 157 | D. Manuel Boquete del Río.       | 89'05                           | 0'89   | 89'94                                                     | 31'47  |
| 158 | Miguel Bonet Julvez.             | 7'94                            | 2'14   | 10'08                                                     | 3'52   |
| 159 | Mariano Borrá Sendra.            | 179'46                          | 48'45  | 227'91                                                    | 79'76  |
| 160 | Martín Bolser Carreras.          | 118'84                          | 16'63  | 135'47                                                    | 47'41  |
| 161 | Martín Villar Alvarez.           | 211'13                          | 46'44  | 257'57                                                    | 90'14  |
| 162 | Modesto Bajo Torres.             | 13'38                           | 2'40   | 15'78                                                     | 5'52   |
| 163 | Leandro Blanco Prieto.           | 53'27                           | 14'38  | 67'65                                                     | 23'87  |
| 164 | Luis Bolega Santarga.            | 158'06                          | "      | 158'06                                                    | 55'32  |
| 165 | Leonardo Boliño Raigada.         | 350'73                          | "      | 350'73                                                    | 122'75 |
| 166 | Juan Blay Planas.                | 153'13                          | "      | 153'13                                                    | 53'59  |
| 167 | José Blanco Fernández.           | 235'40                          | "      | 235'40                                                    | 82'39  |

Ayuntamiento constitucional de Cervera de Río-Pisuerga.

No habiendo satisfecho varios de los Ayuntamientos de este partido judicial el contingente de presos pobres de la Cárcel del mismo, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, y algunos de ellos ni aun el primero y segundo, he acordado concederles para que lo verifiquen un plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, pasado el cual giraré contra los morosos la oportuna Comisión de apremio.

Cervera de Río-Pisuerga 14 de Abril de 1893.—El Alcalde, Matías Martín.

Ayuntamiento constitucional de Vañes.

Hallándose depositada en esta Alcaldía una res vacuna, desmandada, y recogida por varios vecinos de esta localidad en 9 de Marzo último, cuyo hallazgo y señas que se reproducen al final, ha sido anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia, y sin que a pesar del tiempo legal transcurrido se haya presentado reclamación alguna de la misma, he dispuesto sacarla en pública subasta para el día 23 del corriente y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, siendo de advertir que si se presentase el dueño antes de dicho remate será preferido a su adquisición ó entrega, previo pago de los gastos ocasionados por su custodia.

Vañes 11 de Abril de 1893.—El Alcalde, Manuel Fraile.

Señas de la res.

Una vaca como de 6 á 7 años, pelo negro, astas corvas y blancas, la oreja derecha hoja de higuera y la izquierda endida por el centro.

Anuncios particulares.

VENTA DE ENCINAS DEL MONTE DE ESCORRIEL.

El día 1.º del mes de Mayo próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta villa de Benavente y en la Administración de la casa de la Excm. Sra. Condesa de Patilla, la venta en pública subasta de tres lotes de encinas del citado monte de *Escorriel* para el aprovechamiento de carbones y cortezas.

Dichos lotes se componen, el 1.º de 328 encinas de muerte y 371 de vida; el 2.º de 1.394 de muerte y 1.678 de vida, y el 3.º de 1.047 de muerte y 1.394 de vida.

La subasta se hará por los tres lotes reunidos bajo el tipo de 46.695 pesetas, y por lotes separados bajo los siguientes tipos: 6.000 pesetas para el lote núm. 1.º; 21.695 pesetas para el lote núm. 2.º, y 19.000 pesetas para el lote núm. 3.º

No se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos fijados para la subasta y serán preferibles las proposiciones que se hagan por los tres lotes en junto.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse en un todo los licitadores se halla de manifiesto desde hoy en esta Administración.

Benavente 13 de Abril de 1893.—El Administrador, Bernardo Valbuena.